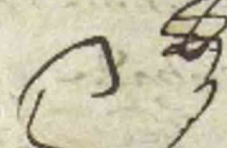
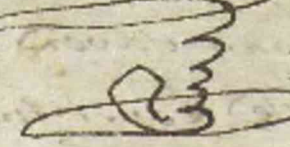
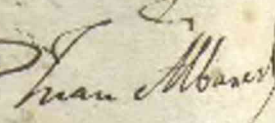


avendado, y de haver sido elegido a pluralidad absoluta de votos por secretario del propio Ayuntamiento D. Juan Albarer, todo con arreglo a la Constitucion Politica de la Monarquia Espanola

15----- Me para dotar competentem^{te} al Secretario del Ayuntamiento se han de tener presentes y se le han de imponer las obligaciones siguientes = 1.^a Me. ademas de pagar los oficiales y escribientes que necesite para el completo desempeño de los cargos de Secretaria ha de tener y pagar quatro escribientes aptos que en la misma han de estar destinados uno para cada una de las Comisiones del Ayuntamiento = 2.^a Me. igualmente han de ser de su cuenta y ha de pagar de su dotacion los libros, papeles y demas utiles y enseres necesarios para el servicio de Secretaria, como todos los que se operan y necesitan en las expresadas Comisiones, pagando las impresiones de Bandos y ordenes y demas que decan publicarse enteros y firmarse: Entendido por el mismo Ayuntamiento convenida que por ahora se señale al nominado Secretario el sueldo de tres mil rs. mensuales, siendo de su obligacion todos los gastos y cargas que se le imponen en el mencionado articulo y ademas el arreo y decencia de la Secretaria y oficios necesarios de qual lo qual acordó este Ayuntamiento por ante mi de Secretario de qual Certifico =

Maxim


Sanchez

Juan Albarer


Caos de extraordin.^o En la M. N. y M. L. Ciudad de

